

MENDOZA, **09 OCT 2020****VISTO:**

El contenido de la Resolución N° 088/2020 del Decanato, dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo; y:

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de setiembre del año 2020.

En uso de sus atribuciones:

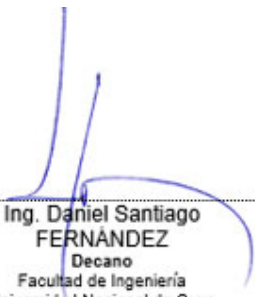
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Ratificar el contenido de la Resolución N° 088/2020 dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se autoriza, excepcionalmente en la modalidad a distancia, el dictado del Curso de Posgrado "Inteligencia de Negocios en la Cadena de Suministro Global", en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", a cargo de la Dra. Ing. Lorena Andrea BEARZOTTI, cuyos objetivos, modalidad, contenidos y metodología se encuentran detallados en el Anexo I de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emiten en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 052/2020

		
Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ A/C Dirección General Administrativa Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ Decano Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo